



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MEMORANDO
20173290222153



27-12-2017

Bogotá, 27-12-2017

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, DIRECCIONES TERRITORIALES E INSPECCIONES FLUVIALES Y PÚBLICO EN GENERAL

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: DIRECTRIZ PARA EL REGISTRO DE DATOS EN CONSIGNACIONES A FAVOR DE MINISTERIO DE TRANSPORTE

En atención a las directrices emanadas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con el objetivo de hacerlo extensivo a los usuarios externos que realizan consignaciones a favor del Ministerio de Transporte a nivel nacional, damos a conocer los requisitos que se deben tener en cuenta a la hora de diligenciar los formatos de consignaciones en las cuentas que esa Dirección posee en el Banco de la República y en el Banco Popular:

1. CUENTA DE DEPÓSITO DEL BANCO DE LA REPÚBLICA No. 61011110

Esta cuenta está destinada para la consignación de los siguientes conceptos a favor del Ministerio de Transporte:

- Abonos por procesos coactivos, intereses de mora o financiación
- Arrendamientos
- Costas procesales
- Cuotas partes pensionales
- Derechos de uso fluvial
- Dividendos
- Formulario de especies valoradas (por trámites ante el Ministerio de Transporte)
- Fotocopias
- Indemnización de siniestros por compañías aseguradoras
- Multas
- Reintegro de ayuda educativa
- Reintegro de incapacidades
- Reintegro de retroactivos pensionales
- Reintegro de saldos de cajas menores

2



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MEMORANDO

20173290222153



27-12-2017

- Reintegro de saldos de convenios
- Rendimientos financieros
- Sanciones disciplinarias
- Otros conceptos como recuperaciones de terceros

Con el fin de identificar fácilmente al consignante y poder así expedir los paz y salvos o certificaciones de pago en forma ágil, se solicita a los usuarios tener en cuenta la siguiente información a la hora de diligenciar las consignaciones del Banco de la República:

Nombre del depositante: Debe corresponder al tercero que posee una obligación o compromiso con el Ministerio de Transporte. Se debe incluir el nombre, número de identificación, dirección y teléfono.

Concepto de la consignación: Se debe registrar el concepto de la consignación (de acuerdo con el listado antes relacionado), la vigencia y/o período y el proceso u obligación del titular de la obligación o compromiso.

Código de portafolio: Las consignaciones que se hagan en esta cuenta deben identificarse con el Código 266 (Ministerio de Transporte). Este código es de vital importancia, por cuanto le permite al Ministerio de Hacienda identificar las consignaciones a favor del Ministerio de Transporte.

2. CUENTA CORRIENTE DEL BANCO POPULAR No. 050-000249

Además de los conceptos anteriores (Código 121265), salvo el concepto de "Formulario de especies valoradas" (por trámites ante el Ministerio de Transporte) que solo se puede consignar en la cuenta del Banco de la República, en esta cuenta se deben consignar valores por los siguientes conceptos:

- Normalización de matrículas de vehículos de carga (Código 121268)
- Pago de pólizas por reposición vehicular (Código 121268)
- Pagos por valorización de predios (Código 121265)
- Recuperaciones de carteras del Fondo de Vivienda de Buenaventura, Fondo Nacional de Caminos Vecinales y Ferrovías (Código 121265)
- Reliquidación del 35% por especies venales de organismos de tránsito (CQPL-RUNT) (Código 121265)

Con el fin de identificar fácilmente al consignante y poder así expedir paz y salvos o certificaciones de pago en forma ágil, se solicita a los usuarios tener en cuenta la siguiente

2

MEMORANDO
20173290222153



27-12-2017

información a la hora de diligenciar las consignaciones del Banco Popular:

Nombre de la cuenta: Estas consignaciones deben hacerse a nombre de la "Dirección del Tesoro Nacional – Fondos Comunes".

Nombre del depositante: Debe corresponder al tercero que posee una obligación o compromiso con el Ministerio de Transporte. Se debe incluir el nombre, número de identificación, dirección y teléfono.

Concepto de la consignación: Se debe registrar el concepto de la consignación (de acuerdo con el listado antes relacionado), la vigencia y/o período y el proceso u obligación del titular de la obligación o compromiso.

Código de portafolio: Las consignaciones que se hagan en esta cuenta se deben identificar con los siguientes Códigos:

- Código 121268 (para los pagos por normalización de matrículas de vehículos de carga y para los pagos de pólizas por reposición vehicular)
- Código 121265 (para los demás conceptos)


Este código es de vital importancia, por cuanto le permite al Ministerio de Hacienda identificar las consignaciones a favor del Ministerio de Transporte.

Nota: "favor No realizar Transferencias bancarias, por cuanto en esa operación no hay registro del código asignado al Ministerio de Transporte".

El diligenciamiento correcto y completo de esta información le permitirá a la Entidad identificar más fácilmente los datos de quien consigna y el concepto, y por ende emitir con mayor rapidez los paz y salvos y/o certificados de pago que requieran los usuarios.


FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ

Proyectó	Mery Acevedo
Elaboró	Calópez
Revisó:	Mery Acevedo
Fecha de elaboración:	27 de diciembre de 2017
Número de radicado que responde:	20173290222153
Tipo de respuesta	Total (X)


2017DIC27 10:22